

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para conceder gratificación a los monitores deportivos correspondiente al mes de octubre, por importe de 830,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a SOLEDAD ALVAREZ PÉREZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras (Expte. 95/2013), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. RUBÉN FERNÁNDEZ GUERRERO, solicitando informe sobre viabilidad de licencia de obras para “Ejecución de nave de aperos agrícolas” en terreno rústico de este Término Municipal, examinado su contenido, los informes técnico y jurídico emitidos al respecto así como la documentación presentada por el interesado, la Junta Local acuerda dar traslado de dichos informes especificando las condiciones necesarias para la obtención de la licencia.

Vista la solicitud presentada por D. VICTORIANO ALFONSO RODRÍGUEZ DÍEZ, de fraccionamiento de recibos de I.C.V., examinado su contenido y considerando que los mismos se encuentran en ejecutiva, la Junta Local acuerda comunicar que deberá hacer la solicitud ante el OAR, órgano que emite los mismos.

Vista la solicitud de informe remitida por el OAR, sobre posibilidad de adjudicación a este Ayuntamiento de bien inmueble embargado por dicho Organismo (expte. administrativo de apremio nº 316274), examinado su contenido, la Junta Local acuerda comunicar al OAR que a este Ayuntamiento no está interesado en dicha adjudicación.

Visto el escrito presentado por D. JUAN SANTIAGO RODRIGUEZ, manifestando el estado en que se encuentra inmueble en C/ La Hoya, colindante con otro de su propiedad, donde se está acumulando material de desecho proveniente de derribos, causando molestias y daños a la salud, la Junta Local acuerda requerir al dueño del inmueble que retire los restos de material existentes en el mismo, apercibiendo que en otro caso se dará traslado al SEPRONA.

Visto el escrito presentado por D^a ROCÍO MERCHÁN RANGEL, solicitando ampliación de horario de apertura y cierre del local que regenta “Discoteca Vonía’S” sito en Avda. Juan Carlos I, para los sábados ampliar la hora de cierre dando ese servicio a la juventud de la localidad que no tendría que desplazarse a localidades vecinas, la Junta Local de Gobierno acuerda no procede acceder a lo solicitado al tratarse de una ampliación con carácter permanente, no puntual, debiendo atenerse en este caso a los horarios regulados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Orden de 16 de septiembre de 1996.

Vista la solicitud presentada por TRANSPORTES TIO Y SOBRINO GARCIA, S.L., de autorización para instalación de un cartel-flecha indicativo de su actividad en la confluencia del Camino de “La Casita” o “El Cerro” con el Camino Viejo de Almendralejo (Camino Cuesta D. Gregorio), según plano adjunto, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, la Junta Local acuerda conceder autorización para la instalación del cartel, previo abono de las tarifas establecidas en la Ordenanza vigente y respetando en todo caso el paso de peatones y vehículos. La presente autorización tiene carácter anual, entendiéndose renovada si ninguna de las partes comunica lo contrario y procediendo anualmente a su liquidación.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ALFONSO LOZANO MORALES para “Lucido de fachada” en C/ Tomillo, nº 6. (Expte. 138/2017).
- A D. FRANCISCO REJANO CABALLERO para “Sustitución de cubierta a 20 m2. sin modificar estructura (nave trasera de vivienda)” en Llano San Andrés, nº 22 (Expte 140/2017).

- A D^a JOSEFINA DURÁN ARGUETA para “Restauración de techumbre a 40 m², sustituyendo palos y tejas sin modificar estructura” en Pza. Llano San Andrés, n° 12. (Expte. 137/2017).

Vista la solicitud de licencia de obras presentada D. ANGEL TEJADA BÁEZ, para “Construcción de almacén de aperos agrícolas con vivienda unifamiliar anexa” en C/ La Hoya, n° 4 de esta localidad, examinado su contenido así como el informe técnico emitido a la vista del proyecto técnico presentado por el promotor, la Junta Local acuerda no procede conceder la licencia por los siguientes motivos:

1°.- El inmueble se encuentra situado en suelo urbano, categoría continuo Urbano Consolidado, Uso Industrial Almacenaje, tipología edificatoria IH-Industrial en hilera o adosada.

2°.- Según las NN.SS, excepcionalmente y siempre que no exista una incompatibilidad manifiesta entre la actividad y el uso residencial, se admitirá la edificación de una superficie máxima de 150 m², suficiente para albergar una sola vivienda ligada a la actividad en uso dotacional, terciario e industrial.

3°.- El promotor no solicita licencia de actividad a la cual deba ligarse la vivienda.

4°.- En el proyecto figura una dependencia que dice ser “almacén anexo de aperos agrícolas” de 19,33 m², con un único acceso desde la calle mediante una puerta de una hoja de 80 cm.

5°.- No se considera necesaria la vinculación de la vivienda a un almacén agrícola.

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda denegar la solicitud de licencia de obras.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de que estando próximo el vencimiento del contrato firmado con la empresa Thyssenkrupp Elevadores para mantenimiento del ascensor sito en Hogar Piso Tutelado y habiéndose presentado oferta por la empresa OMICRON y resultando ser ésta más ventajosa, la Junta Local acuerda contratar el servicio de Mantenimiento del ascensor con la empresa OMICRON a partir del 01-01-2018, por el precio de 49,00 €/MES (más impuestos), incluida línea de telefonía e iluminación inteligente, durante 365 días/año en horario de 8:00 a 22:00 horas y en las condiciones de la oferta presentada. Asimismo acuerda comunicar la extinción del contrato en vigor a la empresa Thyssenkrupp Elevadores a partir del 31-12-2017.

A continuación se informa de solicitud presentada por los encargados de servicios municipales, de prendas de vestir para su uniformidad, con el conforme de la Concejala de Personal, la Junta Local se da por enterada procediendo su concesión.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.